

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica en cable subterráneo para 20 kV., con 475 metros de longitud, con origen en el centro de transformación denominado «Plaza de Toros», existente en Linares, y final en la nueva subestación de 250 kVA., a construir, denominada «Linarejos».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y subestación transformadora y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de septiembre de 1971.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.775-X-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica y subestación transformadora que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, Avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, en cable subterráneo, para 25 kV., con origen en el centro de transformación denominado «Fuente Nueva», en Alcalá la Real, para alimentación de la nueva subestación transformadora de 250 kVA., a construir, denominada «Carrera de las Mercedes», continuando la línea de igual tipo y tensión y con longitud total de 750 metros hasta las casetas «Fuente de la Mora» y «Rosario».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y subestación transformadora y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—2.776-X-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea aéreo-subterránea de 170 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta la E. T. «Choris», de la villa de Carballo, y con término en la E. T. a instalar en el bajo del mercado municipal, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios y red de distribución subterránea de 1.800 metros de longitud, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con do-

micilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado. La Coruña, 24 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—2.980-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1951 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en las parroquias de Villademoros, Castelo y Santalla, del término municipal de Incio, de esta provincia, que son necesarios para la explotación de las concesiones mineras denominadas «Impensada», número 4.571, y «Pacifa», número 4.320, de la provincia de Lugo, de las que es titular la Sociedad «Magnesitas de Rubián, S. A.», según resolución del Consejo de Ministros de 8 de octubre de 1971.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en las parroquias que se mencionan del Ayuntamiento de Incio, señaladas con los números 1 al 35 de la relación de bienes y derechos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de mayo último, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación el día y hora en que, para cada uno de ellos, tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario si así lo estimasen conveniente.

Lugo, 3 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial.—11.507-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 655 C.

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 655, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1968, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Fiat», modelo 655 C.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 (cincuenta y cinco) CV.

Madrid, 16 de octubre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Hermanos Vail Company», situada en la finca denominada «Torreribera», sita en la provincia de Lérida.

Ilmo. Sr.: A solicitud de «Hermanos Vail Company», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas «Large-